



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00078584- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN TRES (3) HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN II y TRABAJO FINAL (CÓD. 228), DE LA CARRERA T.S .U. EN ADM. DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

VISTO

La RR-2025-42-E-UNC-REC y su rectificativa RR-2025-139-E-UNC-REC, por la que se resuelve intimar a personal docente dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye al Prof. ALEJO FRANCISCO D'AMICO- DNI 7.980.581 (Leg. 51437) , con fecha de baja por notificación el 25/02/2026, por lo que tres (3) horas cátedra de la asignatura : Administración II y Trabajo Final (Cód.228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, se encuentran vacantes en presupuesto;

Que corresponde designar personal docente, como interino, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de orden 5 a orden 8 se adjuntan Publicaciones y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **GUILLERMO MIGUEL CHINCOLLA,**

DNI 18.172.689, (Leg. 42050) en tres (3) horas cátedra de la asignatura: Administración II y Trabajo Final (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, **desde el 06/04/2026 y hasta el 05/06/2026**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 228) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las horas cátedra (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 06/06/2026 y hasta el 14/03/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.